



Política para la
equidad de
género
en el agro hondureño

SAG
Secretaría de Agricultura
y Ganadería

Asdi
Asociación Nacional de Cooperativas
Intermunicipales de Honduras

PROCAL 

PAGS

FAO
Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación


Gobierno Real de
Honduras

CONTENIDO

Introducción.....	5
Proceso para la formulación de la política..... Para la Equidad de Genero en el Agro Hondureño (1999-2015)	11
Principios de la Política.....	15
Estrategia.....	17
Marco Institucional.....	19
Implementación, Seguimiento y Evaluación.....	21
Política para la Equidad de Genero en el Agro Hondureño (1999-2015).....	23
Medidas en el Ámbito de Fortalecimiento Institucional.....	25
Medidas en el Ámbito de la Información Estadística y no Estadística.....	29
Medidas en el Ámbito de Acceso y Control de los Recursos Productivos Básicos.....	31
Medidas en el Ámbito del Sector Agro exportador Tradicional y no Tradicional.....	37
Medidas en el Ámbito del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales.....	41
Medidas en el Ámbito de los Derechos y la Participación en la Toma de Decisiones.....	45
Medidas en el Ámbito del Desarrollo Humano.....	49
1. Anexos.....	53

Anexos

INTRODUCCION

Honduras es un país eminentemente forestal tiene una extensión territorial de 112,492 KM², de los cuales, de conformidad con el Censo Agropecuario de 1993, el 29.7 % del territorio, en ese año, estaban siendo utilizado en labores agrícolas y ganaderas. De las tierras con potencial agropecuario, unas 400 mil hectáreas corresponden a valles con potencial, de las cuales solo un 18% cuenta con sistema de riego.

El sector agrícola es el soporte fundamental de la economía nacional, el mismo apporto en 1997 en forma directa el 24.3% del Producto Interno Bruto PIB y se estima que el sector genero el 70% de las exportaciones de bienes, siendo los tres principales rubros de café, banano y camarón, que generan el 47.2% de ese total.

La población en honduras al censo de 1998, era de 4, 475,728 habitantes según las proyecciones de población realizadas por SECPLAN, el país tendría para 1999 un total de 6, 048,156 habitantes. De ese total 3, 028,228 serian hombres 50.1% y 3, 019,928 mujeres 49.9%.

De acuerdo a la XVII encuesta de hogares, a junio de 1997, la Población Económicamente Activa PEA estaba conformada por alrededor de 2, 138,363 personas, de las cuales el 66% eran hombres y el 33.7% eran mujeres.

El 52% (1, 12,826 personas) de la PEA labora en actividades del área rural, mientras que el 48% lo hace en actividades del área urbana. A su vez, el 74% de la PEA rural esta conformada por población masculina, y el 26% del total corresponde a población femenina.

En sus diferencias socioeconómicas, étnicas, de edad y de sistemas de producción, las mujeres constituyen un recurso fundamental del sector, como lo evidencia la creciente participación que ha venido asumiendo el ámbito económico- productivo.

Es necesario mencionar, que la fuerza de trabajo femenina no esta registrada adecuadamente en las estadísticas nacionales. En efecto, en 1997, mientras la tasa de participación era del 43% en las zonas urbanas, esa cifra era solo del 26.2% en las

Zonas rurales. Las razones de este sub. Registro son diversas, pero todos los estudios realizados para determinar la verdadera participación de las mujeres en la producción agropecuaria, indican que la casi totalidad de las mujeres campesinas realizan actividades que contribuyen a la producción y al incremento de los ingresos de las familias rurales.

Entre la producción de granos básicos, el trabajo en el huerto y el patio, las mujeres suelen combinar su tiempo con situaciones de empleo temporal como asalariadas. el ámbito donde esta contribución es mas frecuente es en el sector agro exportador tradicional y no tradicional. Sin embargo, sus condiciones laborables no son apropiadas.

En el sector agro exportador, la participación laboral femenina, en los dos rubros que generan el 60% de las divisas del país (café y banano), es determinante por su peso y por el tipo de labores que realizan. En el cultivo del café, representan aproximadamente el 60% de la fuerza de trabajo que desarrolla las labores de manejo, transplante, fertilización de viveros y recolección del grano, y el 45% en el beneficio; en tanto que para el banano, representa el 40% de la fuerza de trabajo en las plantas empacadoras.

Además en las plantas empacadoras de camarón, la fuerza de trabajo femenina supera el 90% con participación intensiva, también interviene en algunas labores a nivel de finca, como la captura de larvas. En el cultivo del melón, la fuerza de trabajo es predominante femenina a nivel de finca y planta.

La mujer es la encargada del procesamiento de productos de la finca y de las pequeñas unidades de agroindustrial rural –casera. Su aporte al valor agregado de la producción en nivel de finca resulta estratégico, porque es la que conoce y maneja prácticamente todo el proceso de transformación y elaboración de los productos alimenticios de leche y sus derivados, maíz, arroz, frutas y carne.

La participación de las mujeres en la ganadería mayor se limita a las labores de ordeño y santidad animal. La ganadería menor (aves, cerdos otros), en cambio, es un subsistema en el que predomina el trabajo femenino.

Las mujeres desarrollan en pequeña y mediana escala agroindustrias caseras y artesanales en el área rural. Ejemplo de ello son las ganaderías, tortillerías, elaboración de vinagres, procesadoras de vegetales, jabones, embutidos, lácteos y elaboración de artesanías con fibras extraídas de bosque entre otras.

También participan en la fase de procesamiento de la producción pesquera artesanal, principalmente en las labores del salado y secado.

Las mujeres juegan un papel importante en la comercialización de la producción de las pequeñas unidades agrícolas; realizan la venta al detalle de granos, vegetales frutas, animales menores y productos procesados en mercados locales, que por lo general cargan y transportan a pie.

Es determinante el rol que ejecutan las mujeres en el funcionamiento de las familias rurales, como unidades de acumulación, producción y consumo. Además, contribuyen de manera significativa al ahorro familiar, precisamente a través de las llamadas ^a actividades secundarias ^a, no contabilizadas por lo general, en la economía agropecuaria. La lógica que rige la producción y manejo de los ingresos provenientes del huerto, de la crianza de especies menores, de la elaboración y venta de productos alimenticios caseros, del trabajo artesanal, responde precisamente a la necesidad de:

- ✚ Generar y mantener siempre un ^a fondo de reserva ^a que permita la unidad de producción familiar hacer frente a los tiempos muertos de la agricultura y a las adversidades.
- ✚ Aportar capital de trabajo para garantizar la producción de los granos básicos; compra de insumos, alquiler de arado y pago de jornales, entre otros.

Como generadoras y proveedoras de ingreso familiar, las mujeres han sido las protagonistas y artífices de las estrategias de sobre vivencia, de la búsqueda y desarrollo de fuentes alternativas y complementarias de abastecimiento alimenticio y de ingreso monetario para hacer frente a la crisis. Sin embargo, la falta de información estadística y de estudios oportunos y apropiados no nos permite valorar en términos monetarios su aporte en el hogar y en las cuentas nacionales.

Por otra parte, las mujeres rurales hondureñas tienen una historia de organización y movilización por obtener recursos productivos, especialmente la tierra (Fundación Arias, 1994). Así mismo, las mujeres han desarrollado una serie de iniciativas y han participado en diversas actividades relacionadas con el manejo de los recursos naturales como ser; el cultivo de plantas medicinales, el manejo de viveros para reforestación, agricultura orgánica, etc. Estas actividades les han permitido acumular experiencias y conocimientos y las perfila como potencialmente preservadoras de la importancia de los recursos naturales y del medio ambiente.

La inequidad de género se reproduce en el agro hondureño por un conjunto de diferentes elementos, entre los que destacan; las condiciones de vida y una gran cantidad de trabajo global, socialmente invisible. Desde un punto de vista operacional, el problema de la inequidad de género se expresa en la falta de correspondencia entre el nivel de contribución de las mujeres rurales al desarrollo agrícola y rural y su desigual participación en los beneficios y en el acceso a las oportunidades económicas, políticas, sociales y culturales.

En cuanto a las condiciones de vida, todos los indicadores reflejan una difícil situación para la población, especialmente para las mujeres. De hecho, la mayoría de los hogares pobres de honduras se encuentran en las zonas rurales, lo que supone que para 1994, el 76% de los hogares rurales se encontraba bajo la línea de pobreza, de los cuales el 55% estaba en situación de indigencia. Estas proporciones sitúan a honduras entre los tres países más pobres de Centro América – Guatemala, Honduras y Nicaragua – (Estado de la región en Desarrollo Humano 1999, Pág. 176). Estudios realizados (RUTA, 1996) indican que, en términos globales, la población femenina rural es ligeramente más pobre que la masculina. A su vez, existe evidencia de que el mejoramiento del nivel de vida de las mujeres, induce más directamente a la superación de la pobreza de los hogares.

En este contexto, las características demográficas de las zonas rurales de honduras tienen una determinación considerable en la vida de las mujeres que viven en esa área.

Con alta frecuencia, el emparejamiento temprano y a la alta fecundidad (siete hijos promedio por mujer en edad fértil) tiene fuerte impacto en su historia de vida. Especialmente si se tiene en cuenta que su salud reproductiva es todavía precaria, marcada por altas necesidades insatisfechas (ausencia de planificación familiar, baja cobertura clínica del parto, exposición a enfermedades infectocontagiosas, etc.).

Por otra parte, según datos del informe Sobre Desarrollo Humano de 1998, para 1997 solo un 43% de las viviendas rurales honduras disponen de agua por tubería, el servicio de alcantarillado es mínimo y únicamente el 15% posee alumbrado eléctrico. La carga de las penosas condiciones de vida y trabajo en las cuales vive un sector muy grande de los campesinos, se multiplican en el caso de las mujeres dedicadas además de su coloración en algunas faenas agrícolas, a atender la crianza de los hijos y el cuidado del hogar (incluyendo acarreo de agua y leña).

En el plano de su educación, las mujeres rurales de 10 años en adelante siguen revelando considerables deficiencias de acuerdo a las cifras de la XVII Encuesta de hogares, a junio de 1997 se estima que el 22.7% de la población rural era analfabeta, las mujeres presentaron.

una tasa de analfabetismo del 23.4%, en comparación con un 22.1% en el caso de los hombres. Si bien estas cifras no distan mucho entre ellas, no se debe ocultar que la mujer del campo, especialmente la de más de 30 años, continúa siendo víctima de un acentuado retraso educacional y que prácticamente es excluida de la formación profesional, incluyendo la orientada a la agricultura.

Es reconocido que estas difíciles condiciones de vida guardan relación con la falta de servicios básicos, implican una gran cantidad de trabajo doméstico, lo que junto a las siete horas promedio que emplean en el trabajo de producción agrícola, dan como resultado una enorme cantidad de trabajo global. Resulta dramático que esta jornada agotadora sea poco reconocida en términos sociales y económicos. Porque, aunque la economía mercantil y monetizada no lo reconoce, las actividades relacionadas con la reproducción humana, la crianza y educación de los hijos, la preparación de alimentos, el cuidado de la casa, cumplen una función económica y social fundamental.

Es importante destacar el carácter social de esta omisión, porque, como demuestran estudios al respecto (IICA/BID, 1994), la contribución de la mujer en el sostenimiento de la familia campesina no es reconocida a nivel individual al interior de la misma, fundamentado en aspectos culturales.

Esta falta de reconocimiento social del aporte de las mujeres en las zonas rurales se hace patente desde el nivel local hasta el nivel nacional, incluyendo el fuerte sub-registro estadístico ya comentado. Un ejemplo de esta falta de visibilidad, se produce en las cooperativas agropecuarias, donde los registros de membresía indican que las mujeres se encuentran prácticamente ausentes. Una de las razones fundamentales es que hasta con la promulgación de la Ley de Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (LMDSA) en 1992, se incluyó a la mujer como beneficiaria de la reforma agraria en igualdad de condonaciones que el hombre. Pero, en general, el problema reside en que los miembros titulares de las cooperativas son los varones, pese a que las mujeres están presentes en la mayoría de sus actividades.

Proceso para la formulación de la Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño (1999- 2015)

A raíz del foro de Convergencia Nacional, convocado por el gobierno anterior para revisar las disposiciones contenidas en la LMDSA, se integra la Comisión de Convergencia para el Sector Agrícola. En esta instancia, se conforman cuatro subcomisiones, una de estas es la Sub- Comisión de Convergencia sobre la Participación de la Mujer en el Desarrollo Agropecuario, la cual entre sus principales conclusiones, señala la persistencia y agudización de las condiciones de desigualdad de las mujeres rurales.

En 1996, la Secretaria de Recursos Naturales, hoy Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), en su carácter de ente rector de la política agrícola y coordinador del sector público agrícola, en un claro compromiso por darle seguimiento a las principales resoluciones presentadas por la Sub Comisión antes mencionada, propicio la constitución de un ^a Comité Técnico Interinstitucional del Sector Agrícola ^a, bajo la coordinación de la Unidad de Planificación Sectorial Agrícola (UPSA), HOY Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), con el mandato expreso de revisar las políticas sectoriales definidas en El Plan Agrícola para el Desarrollo del Campo 1995- 1998 (PROAGRO) y hacer las recomendaciones pertinentes, para asegurar a las mujeres rurales mayor igualdad tanto en la participación como en los beneficios contemplados en el Plan.

En cumplimiento de este mandato, el Comité solicitó el apoyo técnico y financiero ante el Gobierno de los Países Bajos, a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), gestionándose el Proyecto GCP/HON/017/NET, Programa de Apoyo a la Mujer Rural para su Acceso a los Recursos de la Producción y en estrecha coordinación con la Oficina Gubernamental de la Mujer (OGM), HOY Instituto Nacional de la Mujer (INAM), se llevó a cabo un proceso conjunto de revisión de las políticas sectoriales desde un enfoque de equidad de género convocando para ello a profesionales y técnicos de las instituciones públicas y privadas del sector, gremios profesionales afines al tema ; institutos y universidades de formación agrícola representantes de las organizaciones gremiales campesinas y de mujeres.

Los representantes de las instituciones arriba indicadas, participaron en una serie de talleres de consulta en áreas temáticas: desarrollo rural y tecnología agrícola, ordenamiento y regularización del sector agrícola, finalizando con el taller de validación de los resultados del proceso de consulta. En total participaron activamente durante los talleres 162 personas, de las cuales 84 fueron representantes de instituciones públicas y 78 de organizaciones no gubernamentales.

Con base en los resultados de este proceso, el Comité Técnico Interinstitucional con el apoyo del proyecto y la asesoría de una especialista internacional, se procedió a elaborar el documento ^a Lineamientos para la Formulación del Plan de Acción Pro-Equidad de Género en el Agro Hondureño (PRO-EGEDAGRO) 1997-2015^a.

Con el paso del Huracán Mitch, en octubre de 1998/, se conforma nuevamente el Comité Técnico Interinstitucional en Género del Sector Público Agrícola, bajo la coordinación de la UPEG, con el apoyo financiero de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional

(ASDI), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el Proyecto HON/98/012, Apoyo a la ejecución de la Política de Igualdad de Oportunidades en el Área Rural; con el apoyo técnico, además del Proyecto de Apoyo a la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales (PAGS); con el objetivo de actualizar e introducir el PRO-EGEDAGRO en el marco de la Política de la Nueva Agenda Agrícola (1998-2002), El Plan de Reconstrucción del Sector Agrícola y el Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS), es así como se elabora la Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño (1999-2015).

Una vez actualizado el documento, se dio inicio a un proceso de consulta del mismo, donde participaron los directores y contrapartes internacionales de los proyectos ejecutados por las instituciones del Sector Público Agrícola, los representantes de las ONG^{as}, los representantes de las centrales y organizaciones campesinas, el personal técnico del Despacho de la Primera Dama de la Nación, el personal técnico de la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM), el personal técnico del Programa de la Mujer Rural de Honduras (PROMURH), y el Grupo Interagencial de Género, entre otros.

Una vez concluido el proceso de consulta, se procedió a introducirle todas las observaciones pertinentes aportadas por los diferentes actores, hasta formular el documento que fue presentado al Comité Técnico Sectorial Agrícola (COTESA). La política fue discutida por los miembros del COTESA y sus observaciones fueron incluidas al

documento que fue presentado al Consejo de Desarrollo Agrícola (CODA). El CODA aprobó la política en marzo del 2000, previa incorporación de las observaciones realizadas por sus miembros. Las observaciones fueron recibidas e incorporadas al documento que hoy presentamos.

Principios de la Política

Igualdad de las personas en el área rural.

Sostenibilidad en el uso de los recursos naturales.

Promoción de las personas de modo que participen en el proceso de desarrollo y se beneficien con el.

Eficiencia y eficacia en el desarrollo de acciones en busca de la equidad de género y el desarrollo productivo del sector agrícola.

Estrategia

La política para la equidad de Género en el Agro Hondureño esta dirigida a la población agrícola rural y no solo a sectores o grupos de mujeres beneficiarias. Es decir, tiene como principal beneficiaria a la población agrícola femenina en su conjunto, pero abarca a todos los productores del área rural.

La ejecución de la política necesita de la participación de todas las instituciones del Estado que están implicadas y de las instancias de la Sociedad civil organizada. En este sentido, la ejecución de la política es deber de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), e Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

Necesita además, de la coordinación de esfuerzos de la Secretaria de Educación, la Secretaria de Salud, Secretaria de Obras Publicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Programa de Asignación Familiar (PRAF), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Gobiernos Municipales, para mejorar el acceso a los servicios básicos en las áreas rurales tal como lo contempla la nueva Agenda Agrícola (1998- 2002) y el Plan de Reconstrucción del Sector Agrícola.

La política es factible de implantar, articulando en el marco de acción previsto en los planes y políticas existentes: Nueva Agenda Agrícola (1998- 2002), Plan de Reconstrucción del Sector Agrícola, PLANFOR (1996-2015), Política Social, Seguridad Alimentaría y Nutricional y el PRONADERS, partiendo de un enfoque de desarrollo sostenible que contemple como principios la equidad, la competitividad y la eficiencia.

Es factible de implantar, ejecutando proyectos que incorporen afectivamente a las mujeres al proceso de producción, organización, comercialización y desarrollo empresarial, especialmente en aquellos rubros que presenten potencialidades de desarrollo.

Al respecto la SAG debe convocar al trabajo conjunto del resto de las instituciones del Sector Publico Agrícola y a las instancias de la sociedad civil organizada.

La elaboración de políticas ha exigido un especial cuidado en cuanto al grado de factibilidad de las medidas de la política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño. Esta política se hace sobre la base de las disponibilidades de la actual administración pública y con el apoyo de gobiernos amigos. Sin embargo, la dimensión de la política puede ampliarse si existe voluntad de ampliar la cooperación por parte de cualquier actor nacional o internacional.

La política se ha formulado para un periodo de 16 años. Sin embargo, se ha contemplado elaborar un Plan Operativo Anual (POA) por cada institución del Sector Público Agrícola, mismo que será evaluado al final del periodo. Así mismo, se hará una evaluación cada cuatro años para identificar los avances y problemas en la ejecución del mismo. Esta estrategia general facilita el proceso de seguimiento concreto durante el tiempo de ejecución, tal como se señala en este mismo documento. Pero también permite que al cumplirse el plazo de operativización de las acciones del POA, se revisen los objetivos de la política y su marco general en el caso del surgimiento de nuevos elementos en el plano conceptual de igualdad de género dentro y fuera del sector.

La estrategia de ejecución para la política de Equidad de Género en el Agro Hondureño, descansa fundamentalmente en un doble esfuerzo institucional; por un lado el firme compromiso de cada institución para dar cumplimiento a la responsabilidad que ha asumido, y por el otro, requiere una fuerte coordinación interinstitucional.

Como puede apreciarse, además de las acciones administrativas y políticas, el tipo de acciones que se desarrollan en los siete ámbitos planteados incluyen un proceso de capacitación y sensibilización. Puede afirmarse que estos aspectos son elementos claves para la efectividad en la ejecución de la política.

Marco Institucional

El desarrollo de la política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño, descansara en la coordinación del marco institucional que permitirá su ejecución de manera armónica entre las instituciones del Sector Público Agrícola.

En el sector propiamente gubernamental, destaca la responsabilidad de cada una de las instituciones del Sector Público Agrícola: SAG, INA, AFE- CODEFOR, FONAPROVI, IHCAFE, SERNA, BANADESA e IHMA, bajo la coordinación de la SAG, como ente rector de las políticas del sector. La responsabilidad de este conjunto de instituciones del Sector Público Agrícola, no limita que organismos de cooperación externa o del sector privado la adopten para ejecutar acciones en el marco de equidad de género.

La ejecución de la política se articulara con la política nacional, que se formulara bajo la coordinación del INAM, a través de las consultas pertinentes. Esta vinculación es de gran importancia para lograr resultados positivos sin duplicar esfuerzos y bajo una coordinación acertada, en busca de mejores oportunidades para la mujer rural y la población en general.

El grado de sostenibilidad de la política guarda relación con el mantenimiento de la colaboración entre el conjunto de las instituciones del Sector Público Agrícola, el INAM, la Sociedad Civil y los Organismos de Cooperación. Al mismo tiempo, cada institución del Sector Público Agrícola debe velar porque se institucionalice la perspectiva de género en todas las acciones que se realicen para el desarrollo del sector agrícola y de la población rural.

En este contexto de relación entre actores nacionales cobra relevancia al apoyo que puedan brindar las agencias de cooperación, sean estas de orden bilateral o multilateral. El apoyo, tanto técnico como financiero, que las agencias de cooperación puedan brindar a la operativización de la política puede tener distintos canales de concreción: apoyando:

- 1.- a la SAG, como institución coordinadora y ejecutora;
- 2.- a una o varias instituciones del Sector Público Agrícola, entidades estatales responsables de ejecutar las políticas contenidas en el documento;

- 3.- a las ONG^{as}, quienes ejecutaran acciones y proyectos en el desarrollo de la política o propiciando la ejecución entre organismos gubernamentales y no gubernamentales.

El concurso de voluntades de todos los actores interesados en mejorar la condición de las mujeres en Honduras y especialmente en el sector rural, constituye la mejor garantía de

cumplimiento de la Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño y, a la vez, la consolidación de un Estado y de una Sociedad participativa y democrática.

Implementación, Seguimiento y Evaluación

La política de Equidad de Género en el Agro Hondureño será implementada a través de planes operativos anuales de cada una de las instituciones del Sector Público Agrícola, en los cuales se programaran las metas, actividades, cronogramas y responsables de cada medida.

El seguimiento regular de la ejecución del plan será competencia del Comité Técnico Interinstitucional del Sector Público Agrícola, compuesto por todos los representantes de las unidades de género del sector, coordinadas por UPG/SAG. La representante de cada unidad de género, realizará un informe trimestral del desarrollo de las actividades que son competencia de su institución el cumplimiento del POA.

Sobre la base de dichos informes, el Comité Técnico Interinstitucional elaborará un informe semestral sobre el desarrollo de la ejecución del plan en su conjunto.

Las labores de evaluación del plan corresponden a la Comisión de Evaluación del Plan, conformada solo para este fin e integrada por los siguientes miembros:

- Una representante del Instituto Nacional de la Mujer.
- La representante de la UPEG que coordinará el Comité Técnico Interinstitucional.
- Una representante de la unidad de planificación de cada institución.
- Una representante de cada agencia de cooperación internacional que apoya la ejecución del plan, de manera integral y sustantiva.

La comisión de Evaluación del Plan se reunirá de forma ordinaria una vez cada seis meses y de forma extraordinaria cuando se considere necesario. La comisión redactará su propio reglamento interno de funcionamiento, que será supervisado por UPEG-SAG y el Instituto Nacional de la Mujer.

Entre otras funciones, la Comisión de Evaluación deberá redactar un informe anual sobre la ejecución del POA de la Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño, que elevará al CODA y al INAM. Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión, además de basarse en los informes de los representantes de las unidades de planificación de las instituciones del Sector Público Agrícola, podrá buscar los servicios de profesionales para realizar las evaluaciones externas que estime conveniente.

Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño (1999-2015)

Objetivo General

Institucionalizar y operacionalizar a partir de las actuales políticas y planes sectoriales agrícolas, un proceso que permita el fortalecimiento y la ampliación de oportunidades económicas, sociales, políticas y culturales en igualdad de condiciones a las mujeres rurales, a fin de reducir al año 2015 la brecha de género existente en el agro hondureño.

Ámbitos de Acción

La política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño será aplicable en los siguientes ámbitos de acción.

- + Fortalecimiento institucional**
- + Información estadística y no estadística para el sector agrícola**
- + Acceso y control de los recursos productivos básicos**
- + Sector de la agro exportación tradicional y no tradicional**
- + Manejo sostenible de los recursos naturales**
- + Derechos y participación en la toma de decisiones**
- + Desarrollo humano sostenible**

Medidas en el Ámbito del Fortalecimiento Institucional

Objetivo Especifico 1

Lograr la institucionalización de la equidad de genero en todas las entidades del sector publico agrícola.

Medidas

- Fortalecer las unidades de género existentes en las instituciones del Sector Público Agrícola y crearlas en las instituciones, direcciones y departamentos donde no existan.
- Establecer la coordinación de las acciones pro-equidad de genero en el agro a través de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG) de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), la que actuara como punto focal con otras instancias (ONG^{as}, agencias se cooperación Internacional, etc.). a su vez, la UPEG/SAG se coordinara con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), en todo lo relativo al desarrollo de las políticas de equidad de género a nivel nacional.
- Crear un Comité Técnico Interinstitucional en Género del Sector Público Agrícola con todos los representantes de las unidades de género del sector, a fin de mantener una coordinación para apoyar todas las acciones correspondientes a la implementación de la política.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las unidades de género del Sector Publico Agrícola para la obtención de recursos económicos y técnicos para que, mediante el desarrollo de funciones de asistencia técnica en materia de equidad de género en su instancia correspondiente, ponga en marcha programas sociales que permitan a la mujer rural mejorar su eficiencia en el trabajo productivo y reproductivo.

- Fomentar la organización de una base de datos en cada una de las unidades/ departamentos de las distintas instituciones del Sector Público Agrícola, que incluya las investigaciones nacionales e internacionales, experiencias exitosas de trabajos, actividades y proyectos con mujeres rurales, inventario de organizaciones de mujeres rurales, profesionales especialistas en género del sector, indicadores de género nacionales, datos estadísticos desagregados por sexo del desarrollo de las actividades productivas del sector, etc.

Objetivo Especifico 2

Lograr que las instituciones del sector Público y Agrícola incorporen y operativicen la perspectiva de género como política transversal en sus planes, programas y proyectos, garantizando la participación equitativa de los miembros de la familia rural en busca del desarrollo sostenible.

Medidas

- Realizar desde el inicio de la formulación y ejecución de proyectos, la correspondiente asistencia técnica en perspectiva de género, de manera tal que se garantice la participación equitativa ambos sexos, y el éxito e impacto del proyecto.
- Incluir como población meta de los proyectos de cualquier índole, porcentajes equitativos de hombres y mujeres, debiendo priorizarse como beneficiarios los grupos más vulnerables de ambos sexos y considerando las necesidades prácticas, estratégicas y condiciones específicas de las mujeres.
- Considerar en los proyectos del sector, el diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación que permitan visualizar como hombres y mujeres participan en la toma de decisiones y accedan a los recursos y beneficios de los planes, programas y proyectos del sector.
- Elaborar normas, guías metodológicas y manuales operativos, así como controles de calidad, para facilitar en las unidades/ departamentos responsables de la planificación y formulación de políticas Públicas Agrícolas.
- Diseñar y ejecutar un programa de capacitación con perspectiva de género para el personal que labora en las unidades departamentos responsables de la planificación y formulación de políticas Públicas Agrícolas

- Elabora materiales de capacitación sobre como incorporar temas de género en políticas y análisis sectoriales, en la planificación de proyectos de inversión y desarrollo.
- Fortalecer y actualizar los centros de documentación y bibliotecas de las instituciones del sector agrícola, en temas específicos de género y desarrollo rural.
- Fortalecer la capacidad del Sector Público Agrícola para que la oferta de servicios de asistencia técnica privada, integre perspectiva de género en sus acciones para atender con equidad a los grupos de mujeres y hombres rurales, con énfasis en la mujer campesina, jefa de hogar y en condiciones de pobreza.

Medidas en el Ámbito de la Información Estadística y no Estadística

Objetivo Especifico

Lograr que en la información base utilizada por el sector agropecuario, forestal, artesanal, agroindustrial y de servicios, las mujeres sean efectivamente visibles, reconocidas y adecuadamente registradas como productoras, contribuyentes y beneficiarias.

Medidas

- Conformar una comisión técnica integrada por representantes de la UPEG/SAG, Dirección General de Estadística y Censos, Departamentos de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras y las Unidades de Planificación de la SERNA, IHMA, AFE-CODEFOR, INA, IHCAFE, FONOPROVI, BANADESA y representantes de las Centrales Campesinas, para revisar actualizar y clasificar la información estadística, desagregándole sistemáticamente por sexo y corriendo los sesgos de genero que pudieran existir en la misma.
- Establecer la desagregación por sexo de las estadísticas sectoriales, tanto en la capacitación de información, como en su procesamiento y publicación, comenzando por:
 - a) Fuerza laboral por sector, rubro y categoría ocupacional.
 - b) Población beneficiaria en la asignación s de recursos (titulación de tierras, asignación de créditos, programas de capacitación, transferencia tecnología, etc.)
- Levantar en el área rural encuestas periódicas desagregadas por sexo, del uso del tiempo, que midan el trabajo global de la población, identificando el tiempo invertido en trabajo productivo, reproductivo, comunitario, cultural y político.

Medidas en el Ámbito del Acceso y Control de los Recursos Productivos Básicos

Objetivo Especifico 1

Promover el acceso a propiedad en el uso y tenencia de la tierra de las mujeres rurales, dando prioridad a las mujeres jefas de familia.

Medidas

- Realizar una revisión de la normativa vigente, tanto legislativa como de procedimiento administrativo, que garantice la igualdad de derechos entre mujeres y hombres sobre la propiedad y el control de la tierra.
- Otorgar, a través del INA, títulos de propiedad a nombre de la pareja, ya sea esta de hecho o derecho.
- Elaborar con participación de mujeres representante de organizaciones campesinas, una propuesta orientada a garantizarles el acceso a la tierra vía compra a través del Fondo de Tierras contemplado en le LMDSA.
- Promover el acceso de las mujeres, at ierras de vocación forestal a través del proceso de regularización de derechos y contratos de usufructo de tierras nacionales.
- Aplicar criterios de equidad de género en toda medida de reasentamiento o nueva asignación de tierras, que se plantee en los planes de reconstrucción impulsados como respuesta a desastres naturales.

- Difundir la información sobre derechos y mecanismos institucionales de acceso a la tierra de las mujeres campesinas, especialmente en los sectores rurales de extrema pobreza y/o escaso nivel educacional
- Capacitar al personal técnico y profesional de las instituciones del sector que se encargan de la titulación, asignación u otorgamiento de la propiedad y uso de las tierras, en la promoción de la condición de las mujeres como beneficiarias.
- Suscribir convenios con las Municipalidades y el Registro Nacional de las personas para facilitar la extensión de los documentos necesarios a las mujeres que no los poseen, con el fin de posibilitar la obtención de los títulos de propiedad.

Objetivo Especifico 2

Facilitar el acceso de las mujeres rurales al crédito.

Medidas

- Establecer líneas blandas de crédito, que incrementan las oportunidades para las mujeres rurales.
- Establecer requisitos flexibles para que la mujer rural pueda acceder al crédito.
- Capacitar y apoyar a las productoras en la formulación de proyectos productivos, aspectos contables y gerenciales, y otros asuntos fundamentales que faciliten su acceso a las distintas opciones de crédito.
- Definir porcentajes de participación de hombres y mujeres en forma equitativa, así también en los montos financieros, que aseguren a las mujeres el acceso al crédito y a la toma de decisiones en la implementación de sistemas de financiamiento rural.
- Promover nuevas formas crediticias, formales e informales (incluyendo el fortalecimiento de ONG^as como distribuidoras) para el desarrollo de proyectos de pequeñas y medianas productoras agrícolas.

- Introducir criterios de equidad de género en las medidas que se adopten en torno a los créditos a la producción dañada por el Huracán Mich, así como a toda acción de reconstrucción que en esta materia se impulse.

Objetivo Especifico 3

Promover a las mujeres rurales como beneficiarias de la capacitación técnica (tanto de producción como de mercado) y la transferencia de tecnología, dando prioridad a los que son jefas de familia.

Medidas

- Establecer cuotas de participación de las mujeres campesinas en los programas de capacitación técnica y de transferencia tecnológica, que ejecuten las instituciones del sector.
- Conformar una comisión de trabajo con representantes de DICTA, los responsables del Programa de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa Rural (EAP-Zamorano) y los responsables del Programa de Reversión Empresarial Campesina (INA), con el fin de formular programas pilotos de promoción, organización y capacitación técnica empresarial de mujeres microempresarias rurales.
- Establecer que las mujeres que tengan o hayan tenido experiencia en la gestión de microempresas y/ o experiencia productiva en ramas y/o rubros que presenten un efectivo potencial productivo y de comercialización, sean directamente incorporadas como beneficiarias del Programa de Reversión Empresarial Campesina del INA y al Programa de Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa Rural del Zamorano, y propiciar la participación de otras instituciones tanto del sector público como privado involucrado en el desarrollo y/o fortalecimiento de la microempresa y/o agroindustria rural (por ejemplo, ONG^{as}, y PRAF entre otras).
- Crear programas específicos que otorguen capacitación técnica y transferencia tecnológica a las mujeres en aquellos procesos productivos en los que su presencia sea ya mayoritaria, como es el caso de las tareas de post-cosecha.

- Establecer un programa de capacitación dirigido al cuerpo de técnicos/as extensionistas en materia de género y desarrollo agrícola integral.
- Impulsar la organización y conformación de redes de mujeres productoras, con el fin de potenciar las posibilidades y oportunidades de transferencia de conocimientos sobre el mercado, información y técnicas de mercadeo de productos.
- Establecer la dimensión de género en los programas de capacitación del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), y otras entidades del sector incluyendo lo siguiente:
 - a) La incorporación en los manuales de capacitación sobre uso y manejo integrado de plagas dirigido específicamente a la familia rural, con recomendaciones puntuales sobre su uso para hacer conciencia a la fuerza laboral sobre la importancia de conocer y prevenir riesgos para la salud.
 - b) El diseño y divulgación de manuales dirigidos a la familia rural que participa en actividades pecuarias, como la elaboración de productos derivados de la leche y otras, a fin de prevenir los riesgos de zoonosis;
 - c) El diseño y la implementación de programas de capacitación y materiales educativos sobre el manejo sanitario a nivel familiar, de las especies menores de importancia económica que contribuyen a la seguridad alimentaría de las familias rurales.
- Formula un programa de capacitación y entrenamiento sobre sistemas de financiamiento rural dirigido a líderes comunales, grupos y asociaciones de mujeres productoras, con el fin de incorporarlas como beneficiarias directas dentro de estos sistemas, fijando para ello cuotas de participación de mujeres rurales como administradoras y como beneficiarias.
- Organizar y capacitar grupos de mujeres para la constitución de microempresas de comercialización de los productos procedentes de la pesca artesanal.

- Asegurar la participación de las mujeres en los programas y medidas que se promuevan en materia de prevención y manejo de desastres, en relación con una visión más integral del desarrollo rural sostenible.
- Formular y ejecutar proyectos y macroproyectos de riego que permitan beneficiar a la mujer rural en forma directa.

Medidas en el **Ámbito del Sector Agro exportador Tradicional y no Tradicional**

Objetivo Especifico 1

Lograr el acceso de las mujeres a la capacitación laboral y a las inversiones productivas destinadas a este sector que se ha priorizado como motor de la apertura comercial en la agroindustria rural.

Medidas

Coordinar con el Centro de Educación para el Trabajo (CENET) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) entre otros, la formulación y ejecución de planes pilotos dirigidos a las mujeres que laboran en el sector agro exportados tradicional, orientado a:

- a) Completar la educación formal que interrumpieron al trabajo.
- b) Potenciar la experiencia adquirida a través del acceso a nuevos conocimientos que permitan ir generando ^a especialistas ^a en labores específicas para que puedan servir como facilitadoras y multiplicadoras de tales conocimientos.
- c) La capacitación de las mujeres rurales en la gestión empresarial.

Objetivo Especifico 2

Introducir el tema de las desigualdades y desventajosas condiciones de trabajo de la fuerza laboral femenina, que ponen en riesgo su desarrollo como recurso humano y el desempeño y sostenibilidad de la actividad agro exportadora.

Medidas

Promover y coordinar a través del INAM, conjuntamente con SENASA de la Secretaria de Agricultura y Ganadería, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud, la gestión de apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional (Organización Internacional del Trabajo, Organización Panamericana de la Salud) para la realización de un estudio sobre las condiciones específicas de trabajo en las que se esta dando la feminización creciente de la fuerza laboral del sector agro exportador, que permita:

- a) Proponer medidas y acciones concretas para evitar el deterioro y la discapacidad de la fuerza de trabajo femenina.
- b) Reglamentar y/o exigir a las empresas el uso de equipos de protección y la capacitación sobre riesgos ocupacionales, relacionados con el uso de agroquímicos a fin de evitar accidentes de trabajo y prevenir enfermedades.

Medidas en el Ámbito del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

Objetivo Específico 1

Integrar a las mujeres y hombres, en igualdad de condiciones, como elemento clave para alcanzar la sostenibilidad ecológica, para lograr la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida.

Medidas

- Realizar estudios para hacer visible la contribución de las mujeres en el manejo, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- Promover la organización y/o participación de las mujeres en áreas del sistema social forestal (cooperativas, empresas y otras formas de organización).
- Establecer que las diferentes formas de organización bajo el sistema social forestal (mixtas o de mujeres) existentes o en proceso de organización, puedan acceder a los fondos de manejo forestal de pre inversión forestal contemplados en la AFE-CODEFOR.
- Promover que la AFE-CODEFOR, contemple en los planes operativos anuales la integración de grupos de mujeres y hombres en las actividades a desarrollar para el manejo sostenible de los bosques nacionales.
- Flexibilizar las políticas institucionales de manera tal que las usufructuarias de las comunidades forestales, en igualdad de condiciones, pueden tener acceso a los mecanismos de gestión financiera para el manejo y aprovechamiento del bosque.

- Integrar a la mujer en las acciones y actividades que se llevan a cabo en pro de la protección de los recursos naturales y en proyectos comunales productivos para mejorar su nivel de vida y de su familia.
Promover la ejecución de proyectos de viveros municipales y locales, con grupos mixtos o de mujeres, con fines de forestación y reforestación para cubrir necesidades de leña, forraje, alimentación, protección de fuentes de agua, áreas protegidas y para artesanías, considerando las opiniones de las mujeres sobre las especies a reproducir, tomando en cuenta la igualdad de condiciones para la mano de obra masculina y femenina en lo que a remuneración se refiere.
- Impulsar, con las mujeres, proyectos pilotos de producción e industrialización pesquera
- Impulsar programas para la creación y ejecución de proyectos que capaciten a las familias rurales en la reducción y/o reciclaje de los residuos generados en la comunidad
- Promover foros ambientales a nivel local con la participación de las familias rurales, garantizando una amplia intervención de las mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en los mismos, para la identificación y priorización de la problemática ambiental.
- Promover la organización de agrupaciones comunales, lideradas por mujeres para el manejo y administración de áreas protegidas en coordinación con las diferentes organizaciones de la comunidad.
- Impulsar, desde las Unidades Municipales Ambientales, un proceso de sensibilización promoviendo la organización y participación de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones.
- Promover e incrementar la presencia femenina en las áreas protegidas (guarda recursos, coordinación en unidades de gestión, promotoras sociales, manejo de proyectos, etc.)
- Capacitar a la familia rural, con amplia participación de la mujer, en la importancia y manejo de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Incorporar la perspectiva de género en los procesos de capacitación de agroforestería o forestaría comunitaria dirigida a mujeres y hombres, para que la mujer pueda coordinar proyectos.
- Promover la participación de las mujeres rurales en el manejo de micro cuencas y la conservación de los recursos hídricos.
- Promover acciones para la protección y conservación ambiental, mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento de la vida rural.

• **Objetivo Especifico 2**

Incorporar el enfoque de género en las políticas y estrategias ambientales del país.

Medidas

- Incorporar el enfoque de género en las políticas de manejo y conservación de los recursos naturales y el ambiente, mediante la coordinación de acciones entre las instituciones del Sector Público Agrícola.
- Establecer convenios entre las instituciones del Sector Público y Privado Agrícola y la Secretaría de Educación, para la realización de las siguientes acciones:
 - a) Fomentar la educación ambiental formal y no formal enfocando el manejo, conservación y preservación de los recursos naturales. para ello se deberá considerar el conocimiento que sobre el bosque y ambiente tienen los pobladores de las áreas rurales.
 - b) Diseñar y ejecutar programas de capacitación en educación ambiental dirigidos específicamente a los maestros y maestras que laboran en le área rural.
 - c) Incorporar en planes educativos de nivel preescolar, primario y secundario la educación ambiental con perspectiva de género.
 - Diseñar e implementar un programa de sensibilización y capacitación sobre género en el manejo de los recursos naturales y el ambiente, para adaptarlas a otros proyectos del Sector Público Agrícola.
 - Incorporar la participación de las mujeres y el enfoque de género en las medidas de reconstrucción, así como de prevención de desastres.

Medidas en el Ámbito de los Derechos y la Participación en la Toma de Decisiones

Objetivo Especifico

Promover que las mujeres rurales conozcan sus derechos fundamentales, así como establecer las condiciones para que puedan ejercerlos.

Medidas

- Apoyar un programa de Centros de Información de Derechos de la Mujer (locales y ambulantes), impulsado por el INAM en coordinación con las entidades del Sector Público y Privado Agrícola, incorporando la sociedad civil, que acerque a las mujeres rurales al conocimiento de sus derechos en distintos ámbitos: Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Laboral, Derechos Políticos, etc.
- Fortalecer programas de asesoría y trámite legal. Tanto públicos como privados, para que puedan extender su acción en las zonas rurales.
- Apoyar y fortalecer, en coordinación con el INAM y otras instituciones afines, los programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, para que se extiendan a las zonas rurales, de acuerdo con las condiciones específicas de dichas zonas.

Objetivo Especifico 2

Facilitar la corresponsabilidad y la eliminación de roles estereotipados en el seno de las familias campesinas, tomando en cuenta las características socioculturales de las diferentes zonas rurales.

Medidas

- Fomentar programas de promoción y capacitación sobre equidad de género para mujeres y hombres, que permitan hacer visible y valorizar el trabajo de la mujer en las familias rurales, permitiendo su participación en el espacio familiar y público de acuerdo a sus habilidades y productividad.

Objetivo Especifico 3

Promover e integrar la participación de las mujeres rurales en las instancias de toma de decisión tanto publicas como privadas.

Medidas

- Realizar la revisión y ajustes de los sistemas jurídicos nacionales con perspectivas de género y los estatutos y reglamentos de las diferentes formas de organización existentes (sindicatos, organizaciones campesinas, empresas asociativas, cooperativas agrícolas, centrales campesinas, etc.).
- Promover que las organizaciones nombren como representantes a mujeres campesinas en las diferentes instancias de negociación que tiene el Gobierno con el sector agrícola.
- Capacitar mujeres rurales como lideresas comunitarias, para potenciar y aumentar sus habilidades con el fin de que se incorporen en las diferentes instancias de toma de decisiones a todo nivel: comunal, regional, nacional e internacional.
- Promover la participación de las mujeres en las instancias de prevención de desastres que puedan crearse a nivel local, así como en los cursos y talleres de capacitación que realicen en esta materia.

Medidas en el **Ámbito del Desarrollo Humano**

Objetivo Especifico 1

Elevar el nivel educativo de las mujeres rurales, especialmente de los grupos más vulnerables, a fin de contribuir a reducir los altos índices de pobreza.

Medidas

- ♣ Rescatar y fortalecer, en coordinación con la Secretaria de Educación, los valores morales tradicionales de la familia rural.
- ♣ Integrar módulos de alfabetización para adultos en los programas y/o proyectos que las instituciones públicas del sector ejecuten en el área rural. En tal sentido, promover que el trabajo educativo social que realizan los jóvenes como requisito de graduación, este orientado hacia la alfabetización de adultos.
- ♣ Capacitar a las familias rurales promoviendo tecnologías accesibles, por ejemplo: programas radiales.

Objetivo Especifico 2

Mejorar las condiciones de salud de las mujeres rurales, garantizándoles el acceso oportuno a los servicios adecuados de salud, saneamiento básico y salubridad.

Medidas

- ♣ Coordinar con la Secretaria de Salud un programa para realizar estudios sobre morbilidad y mortalidad femenina en el área rural, que tome en consideración los distintos ecosistemas, incluyendo las características socio- culturales de cada zona.
- ♣ Crear espacios para que mujeres y hombres accedan a conocimientos sobre salud preventiva y reproductiva, con el apoyo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para el beneficio propio y familiar.

Objetivo Especifico 3

Mejorar, con carácter de urgencia, el estado de la seguridad alimentaría de las familias campesinas, incorporándole enfoque de género.

Medidas

- ♣ Establecer un programa de reconstrucción en el ámbito de la seguridad alimentaría sobre la base de la coordinación de los distintos entes del sector (DICTA, DINADERS, INA, etc.), representantes de la Secretaria de Salud y de las agencias de cooperación internacional especializadas en el tema.
- ♣ Potenciar el papel de las mujeres en la producción de alimentos, especialmente de los sub. sistemas huerto y patio, tanto en lo referido a alimentos vegetales, como animales.
- ♣ Capacitar a mujeres y hombres en le manejo de la producción de alimentos, así como en la preparación de los mismos, de acuerdo a criterios de salud nutricional.
- ♣ Realizar y fortalecer proyectos pilotos con mujeres rurales sobre actividades acuícola integrado en la economía artesanal, para el autoconsumo y el incremento del ingreso familiar.

Objetivo Especifico 4

Trabajar por la incorporación de la temática de género en el currículo de las instituciones de enseñanza escolar, media y superior.

Medidas

- Promover, en coordinación con la Secretaria de Educación, que se oriente la materia de actividades prácticas, impartida en el programa educativo nacional, de acuerdo a potencialidades de cada localidad o región, rompiendo los estereotipos culturales tradicionales.
- Coordinar con la Secretaria de Educación la incorporación de género como uno de los ejes transversales en los planes educativos en todos los niveles del sistema educativo nacional.

Anexos

Marco Conceptual

Los objetivos y medidas consideradas en la Política para la Equidad de Género en el Agro Hondureño, sientan las bases para lograr un desarrollo sostenible con equidad de género y aliviar la situación de pobreza que es la raíz principal de la inequidad y de la inseguridad alimentaria, con el propósito de incorporar a hombres, mujeres y jóvenes al gran proyecto nacional de reconstrucción del país, pretendiendo garantizar la seguridad y justicia social en el área rural. En tal sentido y con la finalidad de definir el marco conceptual, se indica a continuación, lo que se entiende por:

Desarrollo Humano Sostenible (1)

El proceso de incremento de las oportunidades de educación, atención médica, ingreso y empleo y de las posibilidades de todos los individuos de hacer valer y ampliar su capacidad de elegir entre varias alternativas. La esencia de la filosofía del desarrollo humano sostenible, consiste en enfocarlo desde los objetivos últimos del desarrollo mismo, vale decir, desde el cumplimiento de las aspiraciones de la gente, desde el progreso que buscan, desde lo que necesitan y quieren hacer.

Con este fin, las personas deben insertarse como gestoras y beneficiarias de su propio desarrollo, pues se trata de incrementar sus capacidades y opciones, a través de la formación de capital social, como medio para lograr la equidad y lograr la satisfacción de las necesidades de las actuales generaciones sin comprometer las futuras.

Elementos del Desarrollo Humano Sostenible (2)

Los principios constituyentes del desarrollo humano sostenible son los siguientes:

Equidad: significa la igualdad de oportunidades para todos en la sociedad. Cuando mas igualitaria sea la distribución de los bienes producidos y el acceso a los recursos de la producción, tanto mas probable será que haya mejoramiento de la calidad de vida de la gente y por ende de sus niveles de desarrollo.

Sostenibilidad: es, el último termino, la responsabilidad con las generaciones venideras. En efecto, el acceso de la generación actual a mas oportunidades debe hacerse de forma que no comprometa el bienestar de las futuras por lo demás, sino fuera factible ampliar el espectro de las oportunidades, por lo menos habría que intentar no reducirlo.

Vale la pena señalar que en desarrollo humano el criterio de sostenibilidad no se limita a los recursos medioambientales, sino que también incluye los aspectos sociales y culturales.

Productividad: un aumento constante de la productividad es esencial para el desarrollo humano, siempre que no se reduzca solo a las necesidades del crecimiento económico y, por el contrario, se convierta en base e indicador del progreso de todos los miembros de una sociedad.

Poder de participación: significa la inserción activa y creciente de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas. Es su potenciación con le fin de que impulsen el desarrollo y tomen, cada vez mas, en sus manos la dirección de sus destinos.

Seguridad Humana: se refiere a las condiciones materiales, sociales y culturales que deben permitir la satisfacción permanente y creciente de las necesidades de los hombre y las mujeres y la eliminación de todos los grandes obstáculos que, como la pobreza, el hambre, la enfermedad, la guerra, la represión e inseguridad ciudadana, les impiden el pleno disfrute de los bienes que ha recibido de las pasadas generaciones.

Genero (3)

Hace referencia al conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres. En otras palabras, es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada. De ahí se derivan necesidades y requerimientos diferentes de los hombres y las mujeres para su desarrollo y realización personal. Se distingue del término sexo, pues aluden diferencias socioculturales y no biológicas.

Por ser una construcción social esta sujeto a modificaciones históricas, culturales y aquellas que derivan de cambios en la organización social. Como categoría de análisis se basa fundamentalmente en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

Genero en Desarrollo (GED) (4)

Apunta a la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre géneros como condición para la realización personal y el desarrollo integral.

Parte del reconocimiento de que hombres y mujeres son actores del desarrollo y por esto deben tener acceso a las decisiones, a los recursos y a los beneficios que este atrae. Ahora bien, en la medida en que el desempeño y el comportamiento de hombres y mujeres en la sociedad es diferente, estos tienen necesidades y expectativas diferentes, por lo que las políticas de desarrollo deben atender a las necesidades específicas de hombres y mujeres y preparar respuestas adecuadas para asegurar oportunidades en el acceso a los recursos y a los beneficios para ambos géneros.

Aun cuando exista una determinada división del trabajo, o diferenciación de funciones entre hombres y mujeres, estas diferencias no tienen que constituirse en limitantes de opciones o espacios de desempeño, factores de inequidad para uno u otro y menos en causa de subordinación, dependencia u obstáculos para la realización personal.

Rol (5)

Se designa como rol al papel que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que esta debe desarrollar.

Triple Rol: se entiende la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductiva y de gestión comunal a la vez.

Múltiples Roles: se refiere al balance en una misma jornada, a veces simultáneamente, de dos o tres tipos de roles.

Seguridad Alimentaría (6)

De la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Roma, 1996

Existe seguridad alimentaría cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a los alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferidas en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

^a Los avances hacia ese estado ideal de seguridad alimentaría están determinados por la evolución de la disponibilidad de alimentos y de la capacidad económica de adquirirlos. La seguridad alimentaría no es, por lo tanto, solamente un problema de producción agrícola es un problema de ingreso y poder de compra.

Glosario de Términos

ACDI: Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional
ASDI: Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
AFE-CODEFOR: Administración Forestal del Estado Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal.
BANADESA: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
CODA: Consejo de Desarrollo Agrícola
COTESA: Comité Técnico Sectorial Agrícola
DICTA: Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DIGEPESCA: Dirección General de Pesca y Acuicultura
DINADERS: Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible
DRI: Desarrollo Rural Integral
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FHIS: Fondo Hondureño de Inversión Social
FNUAP: Fondo de Población de las Naciones Unidas
FONAPROVI: Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda
GED: Genero en Desarrollo
IHCAFE: Instituto Hondureño del Café
IHMA: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INA: Instituto Nacional Agrario
INAM: Instituto Nacional de la Mujer
INFOP: Instituto Nacional de Formación Profesional
LMDSA: Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
MAFOR: Manejo y Utilización de Bosque de Coníferas en Honduras
OIT: Organización Internacional del Trabajo
ONG: Organización no Gubernamental
PAGS: Proyecto de Apoyo a la Gestión Sostenible de los Recursos Naturales de Honduras
PEA: Población Económica Activa
PEI: Población Económicamente Inactiva
PLANFOR: Plan de Acción Forestal 1996-2015
PMA: Programa Mundial de Alimentos
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRAF: Programa de Asignación Familiar
PROAGRO: Plan Agrícola para el Desarrollo del Campo 1995-1998
SAG: Secretaria de Agricultura y Ganadería
SATI: Sistema de Planificación, Coordinación y Presupuesto
SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria
SERNA: Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente
SET: Sistema de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria
SITAB: Sistema de Transferencia de Tecnología Agrícola Básica
UE: Unión Europea
UPEG: Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión.